Secretaría General

Santiago, 10 de marzo de 2009.

CIRCULAR Nº 3013-641 - NORMAS FINANCIERAS.

Autoriza a Sociedad Operadora de Tarjetas S.A. para operar Tarjetas de Débito.

ACUERDO Nº 1465-04-090305

Señor Gerente:

Me permito comunicarle que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión Ordinaria Nº 1465 celebrada el 5 de marzo de 2009, acordó autorizar a Sociedad Operadora de Tarjetas S.A., que utiliza también el nombre de fantasía "Multitarjeta", para operar Tarjetas de Débito, en los términos previstos en el Capítulo III.J.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile. Lo anterior, sin perjuicio de la autorización de funcionamiento que le corresponde otorgar a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Saluda atentamente a usted,

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

AL SEÑOR
GERENTE DEL BANCO
PRESENTE